



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00082- 00

Paso al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia junto con memorial del apoderado actor describiendo traslado de la excepción genérica propuesta por el Curador Ad litem. Para proveer.

Saboyá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ AUTO INTERLOCUTORIO No. 497

SGC

Radicado No. 2019-00082- 00

Saboya, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Incidentante: ARIANETH MACHADO BERNAL, EDUARDO BAUTISTA BERNAL Y ORTIZ, BEATRIZ DEL SOCORRO BERNAL DE GARCIA

Demandado/Oposición/Incidentado: MARÍA YANIRA BERNAL ORTIZ Y OTROS

Predio: LOS ESCORPIONES, SAN PROSPERO, Y LOS ÁNGELES QUE HACEN PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO LA ESPERANZA CON FMI No. 072-7500, VEREDA LA LAJITA DE SABOYA –BOY.

I. ASUNTO

Agregar al proceso el memorial que describe la excepción genérica, propuesta por el Curador Ad litem, allegado a través del correo electrónico por el apoderado demandante, el día 24 de agosto de 2022, a las 2:59 p.m., en un (1) folio y dejarlo en conocimiento de las demás partes e interesados para los fines legales pertinentes.

Conforme lo anterior, el despacho observa que el traslado de la excepción genérica ordena en auto del 18/08/2022, corrió de 22 al 24 de agosto de 2022, y de acuerdo al memorial allegado por el demandante antes citado, éste se presentó en el plazo previsto para ello.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el memorial que describe la excepción genérica, propuesta por el Curador Ad litem, allegado a través del correo electrónico por el apoderado demandante, el día 24 de agosto de 2022, a las 2:59 p.m., en un (1) folio y dejarlo en conocimiento de las demás partes e interesados para los fines legales pertinentes.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 497

Radicado No. 2019-00082- 00

SEGUNDO: TENER por descorrida en término la excepción genérica que presento la parte actora, por las razones expuestas en precedencia.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico y publicar la copia de esta providencia y a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por Estado N° 37 de fecha 16 de septiembre del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 417d0f39cca53f4fc7833d73810a78c7a13033056e6da16b7cae5df5db6636a6

Documento generado en 15/09/2022 07:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>